REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00441**	00
ACCIONANTE	DORALBA MORALES RUIZ						
ACCIONADA	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la apoderada de la señora DORALBA MORALES RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.32.183.706 contra FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor JHON MAURICIO MARIN BARBOSA, Representante legal de la entidad accionada, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

b.b

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b972955b80087ea669850f9af7c08eb5bd4f841193caedcd96ac53843a8e7e94

Documento generado en 21/09/2021 11:32:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

b.b